

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 032 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **125**

Fecha: 23/08/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 032 2017 00510	Divisorios	HUGO FERNANDO SILVA SOTO	ANA HERMINIA CASTIBLANCO DOMINGUEZ	Auto requiere repetir gestiones de enteramiento de la señora Mariela Castellanos Castiblanco Para el cumplimiento de esta orden otórguese el término de cinco (5) días.	22/08/2023	1
11001 31 03 032 2017 00547	Verbal	JAIME HUMBERTO FUENTES	FRANCISCO JOSE DAZA CARLIER	Auto resuelve aclaración providencia De conformidad con lo previsto en el artículo 286 del C.G.P., se corrige la parte resolutive del auto de 31 de julio de 2023 -En lo demás, la citada providencia se mantiene incólume.	22/08/2023	14
11001 31 03 032 2019 00145	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO DE EMPLEADOS MEDICOS DE COLOMBIA - PROMEDICO	PEDRO DANILO TRIANA CASTRO	Auto aprueba liquidación a la liquidación de costas elaborada por la secretaria - - remitase el legajo a la Oficina de Ejecución para los Juzgado Civiles del Circuito	22/08/2023	1
11001 31 03 032 2020 00038	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	HIGH PARTNER S.A.S.	Auto ordena notificar Declárese sin valor y efecto el numeral 1° del auto de 28 de enero de 2021, ordena notificar del mandamiento de pago al ejecutado Fernando Alirio Retavizca García. - - Remítase el informe de títulos de depósito judicial	22/08/2023	1
11001 31 03 032 2020 00082	Verbal	JUANA MARIA GONZALEZ DE CALVO	JUAN MARTIN GONZALEZ LEON	Auto aprueba liquidación de costas elaborada por la secretaria -- Obsérvese que fue comunicado a la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá, D.C. que en auto de 4 de agosto se decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito, en consideración al recurso de queja y apelación para lo de su cargo concedidos en anteriores oportunidades	22/08/2023	1
11001 31 03 032 2020 00096	Ejecutivo con Título Hipotecario	BBVA COLOMBIA S.A.	GERARDO ANDRES TORRES ZARATE	Auto resuelve Solicitud Acéptese la cesión del crédito realizada por la cedente - reconoce personería	22/08/2023	1
11001 31 03 032 2021 00107	Expropiación	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	GERMAN ENRIQUE VILLAMIL BARRERA	Auto ordena oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal, Casanare para que en el término de diez (10) días allegue un certificado -- la audiencia programada para el 24 de agosto de 2023 no puede llevarse a cabo	22/08/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 032 2021 00163	Abreviado	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA en calidad de administradora FONDO DE CAPITAL PRIVADO	ACCEDO COLOMBIA SAS	Auto termina proceso por Transacción Aceptar la transacción ajustada por las partes -- : Terminar el presente proceso de restitución de inmueble arrendado por transacción.	22/08/2023	1
11001 31 03 032 2021 00167	Abreviado	GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A.S. E.S.P.	HEREDEROS INDETERMINADOS DE RAÚL FRANCISCO DAZA	Auto designa apoderado designa curador ad litem - ofíciase para efectos de inscripción de la reforma de la demanda	22/08/2023	1
11001 31 03 032 2021 00386	Ejecutivo Singular	CANTO QUINTO S.A.S	CARLOS EDUARDO MARTINEZ VON HALLE	Auto termina proceso por Conciliación Como quiera que el término de suspensión del proceso se encuentra vencido, se decreta su REANUDACIÓN - Declarar terminado el presente proceso ejecutivo por conciliación	22/08/2023	1
11001 31 03 032 2021 00458	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	YINA MILDRETH CORTES AMAYA	Auto suspende proceso únicamente respecto de la ejecutada Yina Mildreth Cortés Amaya. --el trámite del asunto continua respecto de los convocados Agrocima S.A.S. y Cristian Camilo Cortés Amaya	22/08/2023	1
11001 31 03 032 2022 00007	Ordinario	JEFER HUMBERTO LINEROS	PARDO SAENZ & SAENZ & CIA LTDA.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023).	22/08/2023	1
11001 31 03 032 2022 00080	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA	MICHEL CAPELO PORTILLO	Auto pone en conocimiento el escrito allegado por el extremo activante en atención a lo solicitado en auto de 4 de agosto de 2023 -- Permanezca el expediente en la secretaría del Despacho para que las partes informen sobre el cumplimiento o incumplimiento de lo acordado en la conciliación aprobada en audiencia de 9 de febrero de 2023.	22/08/2023	1
11001 31 03 032 2022 00144	Verbal	TULIA MIRLEY CORDOBA PALACIOS	EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Auto ordena repetir emplazamiento Cumplido lo anterior, se resolverá sobre el escrito de contestación allegado por la curadora ad litem designada	22/08/2023	1
11001 31 03 032 2022 00145	Especial De Pertinencia	MARIA PRISCILA MOLINA AGUDELO	GUILLERMO ALBERTO GAVIRIA	Auto designa apoderado Designa Curador Ad Litem	22/08/2023	1
11001 31 03 032 2022 00207	Verbal	OSCAR HERNANDEZ QUINTERO	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA SA	Auto requiere a Bancolombia S.A. para que en forma inmediata remita los documentos solicitados en la citada vista pública.	22/08/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 032 2022 00227	Verbal	ALEXANDER RODRIGUEZ DUARTE	SHANNON LORENA LUGO VELANDIA	Auto tiene por notificado por conducta concluyente a la convocada del auto admisorio de la demanda, a partir del día de la notificación de esta providencia -- reconoce personería	22/08/2023	1
11001 31 03 032 2022 00234	Verbal	CLAUDIA MILENA OLARTE GAMARRA	MARTHA ROCIO VARGAS GAYON	Auto pone en conocimiento que la demandada Martha Rocio Vargas Gayón contestó la demanda oportunamente formulando excepciones previas y de mérito. -- Una vez se resuelvan las excepciones previas formuladas se dispondrá lo pertinente con respecto a las de mérito interpuestas	22/08/2023	1
11001 31 03 032 2022 00234	Verbal	CLAUDIA MILENA OLARTE GAMARRA	MARTHA ROCIO VARGAS GAYON	Auto requiere a la parte demandada para que en el término de cinco (5) días acredite la remisión del escrito de excepciones al extremo activante	22/08/2023	2
11001 31 03 032 2022 00358	Ordinario	CARLOS GIRALDO CRUZ	HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DE BERNANRDO GIRALDO SAAVEDRA	Auto designa apoderado designa curador ad litem	22/08/2023	1
11001 31 03 032 2023 00009	Ordinario	VALFUTURO S.A.S	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO	Auto requiere al extremo demandante para que en el término de diez (10) días acredite la notificación -- designa curador ad litem -- comunicar a entidades.	22/08/2023	1
11001 31 03 032 2023 00062	Ordinario	ROSA ELENA MORA	DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS	Auto tiene por notificado por conducta concluyente al demandado Rafael Ospina Riaño o del auto admisorio de la demanda, desde la notificación de este auto a menos que la notificación se haya surtido con antelación -- reconoce personería -- requiere al demandante suministre información	22/08/2023	1
11001 31 03 032 2023 00074	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	OLFA ZARTA GARCIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia a las 9:00 a.m. del 20 de noviembre del año 2023. -- Las partes deberán efectuar las labores para la comparecencia de los peritos	22/08/2023	1
11001 31 03 032 2023 00114	Ejecutivo Singular	JAISON ELJADUE HERRERA	JAIME HERNANDO LAFAURIE VEGA	Auto ordena correr traslado de la liquidación del crédito aportada por el extremo convocante en la forma prevista en los artículos 110 y 446 num. 2 del C.G.P. -- practicar liquidación costas	22/08/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 032 2023 00128	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	JESSICA SERRANO QUINÑONES	Auto requiere a la parte demandante, para que en un plazo no superior a los treinta (30) días, acredite la inscripción del embargo so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito art317CGP - Tiénese notificada personalmente, mediante mensaje de datos a la demandada Jessica Serrano Quiñonez quien en el término de traslado guardó silencio.	22/08/2023	1
11001 31 03 032 2023 00131	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	FAVIO ARANDA GUERRERO	Sentencia Ordena seguir Adelante la Ejecución en la forma como se dispuso en el auto mandamiento de pago. - Practicar la liquidación del crédito - Condenar en costas a la parte demandada	22/08/2023	1
11001 31 03 032 2023 00141	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S. A.	JAVIER DELGADO GONZALEZ	Auto ordena oficiar remitase el legajo a la Oficina de Ejecución para los Juzgado Civiles del Circuito	22/08/2023	1
11001 31 03 032 2023 00141	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S. A.	JAVIER DELGADO GONZALEZ	Auto requiere a la parte demandante para que allegue un certificado de tradición del automotor	22/08/2023	2
11001 31 03 032 2023 00170	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	TULIO ENRIQUE GONZALEZ REYES	Auto pone en conocimiento Las respuestas allegadas por los establecimientos bancarios	22/08/2023	1
11001 31 03 032 2023 00170	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	TULIO ENRIQUE GONZALEZ REYES	Auto requiere a la parte demandante, para que en un plazo no superior a los treinta (30) días, notifique al demandado so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito art317 CGP	22/08/2023	2
11001 31 03 032 2023 00178	Divisorios	ALEXANDER ARTUNDUAGA	MARJORIE MELUK GALEANO	Auto requiere a la parte demandante, para que en un plazo no superior a los treinta (30) días, notifique a las demandadas so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito. art317 CGP	22/08/2023	1
11001 31 03 032 2023 00268	Exhortos	CREDIT FONCIER DE FRANCE	MARTIQUET CYRIL	Auto requiere a la Coordinación del GIT Asuntos Consulares y Cooperación Judicial del Ministerio de Relaciones Exteriores, para que en el término de ocho (8) días allegue la comunicación de remisión del exhorto con su correspondiente autenticación	22/08/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 032 2023 00274	Ordinario	OLGA LUCIA GOMEZ DE MARTINEZ	TATIANA LUCIA GOMEZ DURAN	Auto rechaza demanda Se rechaza la reforma de la demanda presentada -e no se advierte que se hubiese recurrido esta decisión, sin que a esa reforma pueda impartírsele el trámite de un recurso (parágrafo art. 318 C.G.P.).	22/08/2023	1
11001 31 03 032 2023 00296	Verbal	MARIO ALBERT GONZÁLEZ VARGAS	HEREDEROS INDETERMNADOS DE YUDIMAN LEON SUAREZ	Auto rechaza demanda por falta de competencia, factor objetivo, cuantía -- Remitir el expediente electrónico y anexos al señor Juez Civil Municipal de Bogotá, D.C.,	22/08/2023	1
11001 31 03 032 2023 00319	Ejecutivo Singular	ANDALUCIA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES SAS	ZONA INTEX SAS	Auto niega mandamiento ejecutivo NEGAR el mandamiento de pago pretendido. -- Rechazar la demanda por falta de competencia, factor objetivo, cuantía -- Remitir el expediente electrónico y anexos al señor Juez Civil Municipal de Bogotá, D.C	22/08/2023	1
11001 31 03 032 2023 00325	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	OSCAR FERNANDO CARDENAS ELEJALDE	Auto libra mandamiento ejecutivo Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva de mayor cuantía -- oficiar DIAN -- reconoce personería	22/08/2023	1
11001 31 03 032 2023 00325	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	OSCAR FERNANDO CARDENAS ELEJALDE	Auto decreta medida cautelar decreta medida cautelar	22/08/2023	2
11001 31 03 032 2023 00329	Ordinario	BERTHA SUSANA ROJAS CUELLAR	JORGE ANDRES GONZALEZ ROJAS	Auto estese a lo dispuesto en auto anterior de fecha 27 de julio de 2023 que rechazó la demanda, respecto de la que, inclusive, ya se efectuó la compensación del caso (inciso final, art. 90 C.G.P.).	22/08/2023	1
11001 31 03 032 2023 00353	Ejecutivo Singular	EMPRESARIOS CONSULTORES LTDA	BRIAN TELLEZ SALAZAR	Auto inadmite demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane	22/08/2023	1
11001 31 03 032 2023 00402	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	JUAN SALOMON BUITRAGO	Auto inadmite demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane	22/08/2023	1
11001 31 03 032 2023 00404	Interrogatorio de parte	NUBIA MARITZA CHAMUCERO ROJAS	EDISON ADRIAN GARCIA VILLA	Auto inadmite demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane.	22/08/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 055 2022 00674	Ejecutivo Singular	HERNANDO ARIEL MELO GÁRNICA	ACCIÓN FIDUCIARIA SA	Auto decide recurso CONFIRMAR el auto proferido el 25 de octubre de 2022, proferido por el Juzgado Cincuenta y Cinco Civil Municipal de Bogotá, D.C., en el asunto con el radicado de la referencia. -- No imponer condena en costas -- Devuélvase las diligencias al juzgado de origen.	22/08/2023	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23/08/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

NELDY FANNY CUBILLOS GOMEZ
SECRETARIO